



Coronel Vidal, 17 de junio de 1988

Visto el expediente n° 172/87 y la comunicación cursada por el H.C. Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza n° 41.

CONSIDERANDO:

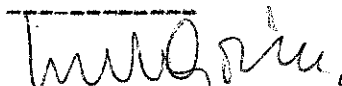
Que la citada Ordenanza fué comunicada al D.E. con fecha 16-6-88

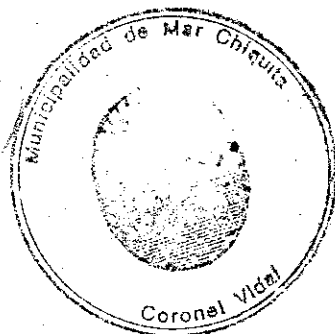
Que de conformidad a lo establecido en el art. 108, inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones,

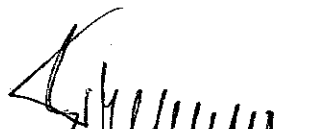
DECRETA

Artículo 1°: Promúlguese la Ordenanza n° 41, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 10/6/88, cuya copia, como anexo, forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 2°: Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial


Luis Arturo Gomez
Secretario de Gobierno




Horacio L. Marcelloni
Intendente Municipal

DECRETO Nº 353



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON ///
FUERZA DE

----- O R D E N A N Z A -----

ARTICULO 1º: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a transferir a título gra
tuito a la Sociedad de Fomento Playa Dorada, con domicilio en /
calle El Hornero nº 158 de la localidad de Playa Dorada, Partido de Mar Chi-
quita, registrada como Entidad de Bien Público del Partido de Mar Chiquita /
bajo en Nº 131/87, Decreto Nº 1054/87, reconocida en el carácter de Persona
Jurídica por Resolución Nº 1367 de la Dirección Provincial de Personas Jurí-
dicas, dos (2) fracciones de terrenos ubicadas en el inmueble nominado catas-
tralmente como Circ. IV - Secc. R - Manz. 18 - Parcelas 9 y 15, constantes /
de una superficie de 573,96 m2 y 573 m2, respectivamente.-----

ARTICULO 2º: DESE, intervención a la Secretaría de Gobierno a los fines de /
tomar a su cargo las diligencias necesarias para la concreción
de la donación.-----

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo, a la Secretaría de Go-
bierno, a quienes corresponda a fin de cumplimentar los trámi-
tes de rigor.-----

ORDENANZA Nº: 41

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS
DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-


MARIA CECILIA FREIJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




JUAN CARLOS FREIJO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

COPIA ORIGINAL